

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967
NIT 890000805-1

Todos Somos Liga

COMITÉ DE SANCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 032-25
Septiembre 05 de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los diferentes torneos programados por la liga de fútbol del Quindío.

Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.

Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único Disciplinario y el Reglamento de Torneos Oficiales de la Liga:

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
RODOLFO DE JESUS GOMEZ CENTENO	TIGRES DEL QUINDIO	MALOGRAR OPORTUNIDAD MANIFIESTA DE GOL	27/08/2025	1 FECHA	2012 DEPT.
BRAYAN ALEXANDER MUÑOZ RODRIGUEZ	UNION F.C	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	27/08/2025	4 FECHAS	2008 PREMIER
JHOAN ANDRES DUQUE LOZANO	UNION F.C	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	27/08/2025	4 FECHAS	2008 PREMIER
MATHIAS CASTAÑO MANCERA	CAFETEROS C.F (LA FABRICA)	MALOGRAR OPORTUNIDAD MANIFIESTA DE GOL	32/08/2025	1 FECHA	2010 DEPT.
JUAN CAMILO TRUJILLO TORRES	PUMAS QUINDIO	DOBLE AMONESTACIÓN	30/08/2025	1 FECHA	2010 METRO
GIAN KARLO FRANCO GUTIERREZ	CAMINO AL FÚTBOL	DOBLE AMONESTACIÓN	30/08/2025	1 FECHA	2009 DEPT.
JUSTIN STANLYN GIRALDO ARIAS	ATHLETIC C.D	MALOGRAR OPORTUNIDAD MANIFIESTA DE GOL	30/08/2025	1 FECHA	2009 DEPT.
SEBASTIAN SANCHEZ	MARANATHA	CONDUCTA VIOLENTA	30/08/2025	3 FECHAS	2009 DEPT.
ANDRES FELIPE MONTAÑO CASTRO	ENVIGADO QUINDIO	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	30/08/2025	4 FECHAS	2009 PREMIER
JHOAN ANDRES ARBOLEDA PARRA	ASOCIADOS QUINDIANOS B	DOBLE AMONESTACIÓN	30/08/2025	1 FECHA	2008 PREMIER
JUAN FELIPE AMADO MARTINEZ	ASOCIADOS QUINDIANOS	DOBLE AMONESTACIÓN	30/08/2025	1 FECHA	2008 PREMIER

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967
NIT 890000805-1

Todos Somos Liga

SAMUEL BALVIN VALENCIA	FOOTBALL CENTER	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	31/08/2025	4 FECHAS	2012 DEPT.
BRAYAN ESTIVEN ASPRILLA MURILLO	FOOTBALL CENTER	MALOGRAR OPORTUNIDAD MANIFIESTA DE GOL	31/08/2025	1 FECHA	2010 DEPT.
SANTIAGO RESTREPO CARMONA	GALACTICOS	ESCUPIR A UN ADVERSARIO	31/08/2025	4 FECHAS	2010 DEPT.
CRISTIAN CAMILO MUÑOZ COLORADO	ALIANZA F.C	CONDUCTA VIOLENTA	31/08/2025	3 FECHAS	2010 DEPT.
SAMUEL GALVIS MARTINEZ	PANTERA F.C	DOBLE AMONESTACIÓN	31/08/2025	1 FECHA	2008 DEPT.
DUVAN VILLADA GUERRERO	MANGO BICHE JUVENTUS	AGRESIÓN A UN CONTRARIO	31/08/2025	4 FECHAS	2006 DEPT.
ELKIN VICENTE JULIO SANCHEZ	TIGRES DEL QUINDIO	RESPONDER A UNA AGRESIÓN	31/08/2025	2 FECHAS	2006 DEPT.
ANDRES JERONIMO TORRES MARIN	QUINDIO DIV. INFERIORES	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	01/08/2025	4 FECHAS	2008 PREMIER

ARTÍCULO SEGUNDO: Primer llamado de atención al Club **Supercampeones**, categoría 2017 metro, por el mal comportamiento de sus barras. Al tercer llamado de atención serán expulsados del torneo.

ARTÍCULO TERCERO: Primer llamado de atención al Club **Maranatha**, categoría 2009 departamental, por el mal comportamiento de sus barras. Al tercer llamado de atención serán expulsados del torneo.

ARTÍCULO CUARTO: Primer llamado de atención al Club **Real Sport**, categoría 2015 premier, por el mal comportamiento de sus barras. Al tercer llamado de atención serán expulsados del torneo.

ARTÍCULO QUINTO: Primer llamado de atención al Club **Cuyabros**, categoría 2016 departamental, por el mal comportamiento de sus barras. Al tercer llamado de atención serán expulsados del torneo.

ARTÍCULO SEXTO: Primer llamado de atención al Club **Pumas**, categoría 2012 departamental, por el mal comportamiento de sus barras. Al tercer llamado de atención serán expulsados del torneo.

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967
NIT 890000805-1

Todos Somos Liga

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

JUAN SEBASTIAN BELTRAN

Original Firmado

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ

Original Firmado

JHON ALEXANDER CARMONA

Original firmado

